

RESOLUCIÓN No P-013
(02 - Jun - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2021, por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes — IDARTES y el Acuerdo 6 de 2011 del Consejo Directivo de la entidad,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo *“Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”*

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 777 de 2019 reglamenta las normas orgánicas en materia presupuestal que aplican al Distrito Capital.

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2024 *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, sus Propósitos, Logros y Programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, *“Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, se fijó el procedimiento para realizar ajustes por traslados presupuestales internos.

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: *“Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal”*.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión a los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y como resultado, considera la necesidad de realizar la incorporación de recursos al presupuesto de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No P-013
(02 - Jun - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2021, por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

Código	Proyecto de Inversión	Modificaciones	
		Contracrédito	Crédito
133011601120000007617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.		\$ 445.553.000
Total		\$ 0	\$ 445.553.000

Que mediante comunicación No. Radicación 2-2021-17184 del 5 de marzo de 2021, la cual hace parte integral del presente, la Secretaria Distrital de Planeación por conducto del Subsecretario de Planeación de la Inversión, conceptuó favorablemente la modificación presupuestal en el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, acorde con la justificación de la solicitud y habida cuenta que no se afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán con su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestales.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", procede la modificación solicitada por la entidad.

Que el artículo 29 del Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020, indica que el acto administrativo por medio del cual, se aprueba la incorporación de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión, debe remitirse firmado a la Secretaría de Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Presupuesto, siendo parte de la documentación requerida, donde se aprueba la justificación técnica del citado trámite, la cual de adjunta al presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2021, por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7617 - *Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.*, acorde con la modificación presupuestal conceptuada favorablemente tal y como se indica en el concepto que se cita en la parte motiva del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2021, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO**

RESOLUCIÓN No P-013
(02 - Jun - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2021, por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$445.553.000) M/CTE, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Presupuesto Vigente	Disminuye	Aumenta	Presupuesto Ajustado	
2	INGRESOS	\$ 22.938.454.010	\$ 0	\$ 445.553.000	\$ 23.384.007.010
2-1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 8.580.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.580.710.000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	\$ 8.580.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 8.580.710.000
2-1-2-01	Tasas y derechos administrativos	\$ 718.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 718.710.000
2-1-2-01-11	Aprovechamiento Económico del Espacio Público	\$ 718.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 718.710.000
2-1-2-05	Venta de bienes y servicios	\$ 7.862.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.862.000.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 14.357.744.010	\$ 0	\$ 445.553.000	\$ 14.803.297.010
2-4-1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 10.600.904.446	\$ 0	\$ 445.553.000	\$ 11.046.457.446
2-4-1-02	De Otras Entidades del Gobierno	\$ 10.600.904.446	\$ 0	\$ 445.553.000	\$ 11.046.457.446
2-4-1-02-02	Distrital	\$ 10.600.904.446	\$ 0	\$ 445.553.000	\$ 11.046.457.446
2-4-1-02-02-01	Convenios Entidades Distritales	\$ 10.600.904.446	\$ 0	\$ 445.553.000	\$ 11.046.457.446
2-4-3	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 3.714.839.564	\$ 0	\$ 0	\$ 3.714.839.564
2-4-3-02	Superávit fiscal	\$ 3.714.839.564	\$ 0	\$ 0	\$ 3.714.839.564
2-4-3-02-02	Superávit fiscal de ingresos de destinación específica	\$ 2.413.839.564	\$ 0	\$ 0	\$ 2.413.839.564
2-4-3-02-03	Superávit fiscal de ingresos de libre destinación	\$ 1.301.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.301.000.000
2-4-3-03	Superávit fiscal no incorporado de vigencias anteriores	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2-4-3-03-02	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de destinación específica	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2-4-3-03-03	Superávit fiscal no incorporado de ingresos de libre destinación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2-4-5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 42.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 42.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2021, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$445.553.000) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3	INVERSIÓN	\$ 138.735.454.010	\$ 0	\$ 445.553.000	\$ 139.181.007.010

RESOLUCIÓN No P-013
(02 - Jun - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2021, por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3	DIRECTA	\$ 138.735.454.010	\$ 0	\$ 445.553.000	\$ 139.181.007.010
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 138.735.454.010	\$ 0	\$ 445.553.000	\$ 139.181.007.010
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 120.335.454.010	\$ 0	\$ 445.553.000	\$ 120.781.007.010
3-3-1-16-01-12	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	\$ 7.446.000.000	\$ 0	\$ 445.553.000	\$ 7.891.553.000
3-3-1-16-01-12-7617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	\$ 7.446.000.000	\$ 0	\$ 445.553.000	\$ 7.891.553.000
3-3-1-16-01-14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	\$ 25.963.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 25.963.000.000
3-3-1-16-01-14-7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	\$ 25.963.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 25.963.000.000
3-3-1-16-01-15	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	\$ 1.300.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300.000.000
3-3-1-16-01-15-7594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho	\$ 1.300.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300.000.000



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES

RESOLUCIÓN No P-013
(02 - Jun - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2021, por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01-20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 350.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000.000
3-3-1-16-01-20-7603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	\$ 350.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000.000
3-3-1-16-01-21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 84.316.454.010	\$ 0	\$ 0	\$ 84.316.454.010
3-3-1-16-01-21-7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	\$ 27.639.889.664	\$ 0	\$ 0	\$ 27.639.889.664
3-3-1-16-01-21-7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	\$ 16.668.345.157	\$ 0	\$ 0	\$ 16.668.345.157
3-3-1-16-01-21-7607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	\$ 22.988.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 22.988.000.000



RESOLUCIÓN No P-013
(02 - Jun - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2021, por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-01-21-7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	\$ 15.420.219.189	\$ 0	\$ 0	\$ 15.420.219.189
3-3-1-16-01-21-7625	Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	\$ 1.600.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600.000.000
3-3-1-16-01-24	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 960.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 960.000.000
3-3-1-16-01-24-7598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	\$ 960.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 960.000.000
3-3-1-16-03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	\$ 400.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000.000
3-3-1-16-03-43	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	\$ 400.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000.000
3-3-1-16-03-43-7571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	\$ 400.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 400.000.000
3-3-1-16-05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 18.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 18.000.000.000

RESOLUCIÓN No P-013
(02 - Jun - 2021)

“Por medio del cual se aprueba la incorporación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2021, por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7617 - Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.”

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3-3-1-16-05-56	Gestión pública efectiva	\$ 18.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 18.000.000.000
3-3-1-16-05-56-7902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	\$ 18.000.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 18.000.000.000
TOTAL		\$ 138.735.454.010	\$ 0	\$ 445.553.000	\$ 139.181.007.010

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la página web de la entidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 02 - Jun - 2021



CATALINA VALENCIA TOBÓN
DIRECTORA GENERAL

La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.

Proyectó: Miguel Enrique Quintero Coral – Contratista Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información
 Revisó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez – Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de la Información
 Revisó: Adriana María Cruz Rivera - Subdirectora Administrativa Financiera
 Revisó: John Alexander Luna Blanco – Responsable de Presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera
 Revisión Dirección: Margarita María Rúa Atehortúa - Contratista Dirección General
 Revisión OAJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Carrera 8 No. 15-46, Bogotá, D.C. Colombia
 Teléfono: 3795750
 www.idartes.gov.co
 e-Mail: contactenos@idartes.gov.co



